

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Aprobado inicialmente el expediente relativo a modificación de plantilla de personal este Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023 y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, estará el expediente expuesto al público, por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Servicio de Personal sitas en Plaza Mayor, número 1, podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en el plazo anteriormente expresado, el expediente se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ciudad Real, a 7 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Francisco Cañizares Jiménez.

Anuncio número 4241

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>